

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO.
INFORME ANUAL DE EXPEDIENTES RELATIVOS A FALTAS
ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES AL
EJERCICIO FISCAL 2023.**

AL HONORABLE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO:

En cumplimiento a la atribución señalada en la fracción XX del Artículo 254 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, presento el Informe Anual de Expedientes Relativos a Faltas Administrativas, iniciadas ante este este Órgano Interno de Control, correspondiente al periodo de enero a diciembre del Ejercicio Fiscal 2023:

En el año que se informa, este Órgano Interno de Control recepcionó tres quejas y/o denuncias contra servidores públicos electorales así como dio inicio oficioso a un expediente de investigación por omisión en declaración patrimonial en el tiempo y forma prevista en la ley de la materia y dio seguimiento a un expediente en proceso de resolución en la etapa de investigación ante este propio Órgano Interno de Control relacionado con el ejercicio del año anterior (2022), siendo estos los expedientes siguientes:

EXPEDIENTE: TEQROO/OIC-DE/001/2023

Mediante acuerdo de fecha once de enero de dos mil veintitrés, el titular del órgano interno de control, ante el conocimiento de que un ex servidor público electoral no había presentado en tiempo y forma su declaración patrimonial por conclusión del cargo de Secretario de Estudio y Cuenta que se le había conferido en el Tribunal Electoral de Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 32 y 33, fracción III de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, inicio oficiosamente expediente de investigación por presunta falta administrativa, radicándose el expediente de investigación bajo el alfa numérico TEQROO/OIC-DE/001/2023.



Mediante oficio TEQROO/OIC/002/2023, de fecha once de enero de dos mil veintitrés, se turnaron los autos del expediente respectivo a la coordinación jurídica del órgano interno de control para la realización de las diligencias de investigación correspondientes.

EXPEDIENTE: TEQROO/OIC-DE/002/2023.

Por acuerdo de fecha veintiocho de marzo de dos mil veintitrés, el titular del órgano interno de control tuvo por recibida la denuncia interpuesta por una ciudadana en contra de una servidora pública electoral, por actos probablemente constitutivos de responsabilidad administrativa, habiendo radicado el expediente de investigación bajo el número de expediente TEQROO/OIC-DE/002/2023.

Por oficio TEQROO/OIC/021/2023, de fecha veintiocho de marzo de dos mil veintitrés, se turnaron los autos del expediente respectivo a la coordinación jurídica del órgano interno de control para la realización de las diligencias de investigación correspondientes.

Una vez turnado el expediente, la Coordinación Jurídica del Órgano interno de Control del Tribunal Electoral de Quintana Roo, en su calidad de autoridad investigadora procedió a realizar las diligencias de investigación necesarias, siendo que con fecha cinco de junio de dos mil veintitrés se determinó la conclusión de las diligencias de investigación en el expediente respectivo.

Con fecha treinta de junio de dos mil veintitrés, al no derivar de las diligencias de investigación realizadas en el expediente de investigación, actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidad administrativa, se emitió Acuerdo de Conclusión y Archivo del Expediente de Investigación respectivo.

Tal acuerdo le fue notificado a la parte actora mediante estrados, dado que el domicilio señalado para oír y recibir notificaciones se encontraba inhabilitado y/o completamente desocupada y a la parte denuncia mediante atento oficio TEQROO/OIC/008/2023, de fecha treinta de junio de dos mil veintitrés.

EXPEDIENTE: TEQROO/OIC-DE/003/2023.

Mediante acuerdo de fecha veintisiete de agosto de dos mil veintiuno, el titular del órgano interno de control tuvo por recibida la denuncia interpuesta por servidor público electoral en contra de una servidora pública electoral, por actos u omisiones probablemente constitutivos de responsabilidad administrativa, radicando el expediente de investigación bajo el número de expediente TEQROO/OIC/DE-004/2021.

